

Asunto: Prórroga para atender requerimiento de información constante en el oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0219-O.

Señora Magíster Analía Cecilia Ledesma García Concejala Metropolitana DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0219-O de 14 de julio de 2023, mediane el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la información que se detalla a continuación:

No.	INFORMACIÓN SOLICITADA					
1	¿Cuál es su plan de trabajo y acción para el gerenciamiento y administración de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ?					
2	Según lo que establece la Ley de Empresas Públicas LOEP, art. 10, numerales 2 y 3, y Código Municipal art. 152 literal b y c, informar su conocimiento y experiencia profesional en el giro de la EPMMQ					
3	Presentar el Plan Estratégico y Estatuto Orgánico de Procesos de la Empresa EPMMQ.					
4	Informe sobre el sistema ERP-Planificación de Recursos Empresariales, cronograma de implementación, costo y quién lo contratará.					
5	Informe técnico actualizado del estudio de demanda para el inicio de la operación comercial de la sub troncal del Metro de Quito y su proyección para los 6 años.					
6	Informe técnico del análisis económico y financiero para cubrir los costos de operación y mantenimiento en la operación comercial de la PLMO.					
7	Presentar el Plan Operacional-planificación operacional de la sub troncal Metro de Quito en las diferentes fases de operación hasta llegar a la operación comercial para día típico-día normal, sábados, domingos y feriados, así como también presentar los siguientes indicadores operacionales: Intervalos, frecuencias, horarios, demanda diaria, kilómetros recorridos diarios, velocidad operacional, pasajeros hora dirección, índice de renovación techo crítico, dimensionamiento de la flota de trenes oferta/demanda e índice de pasajeros transportados por kilómetro IPK, para cada modalidad de días de operación comercial.					
8	Presentar los planes de contingencia en la implementación de la operación comercial de la PLMO.					
9	Informe técnico del costo por kilómetro recorrido operacional con detalle de costos y cálculo de la tarifa técnica del subsistema de transporte Metro de Quito.					
10	El sistema integrado de recaudo SIR fue contratado mediante el convenio FIDIC, con una nueva acta de variaciones, ajustes, decisiones y acuerdos, esta figura es aplicable para contrataciones de bienes o construcciones, el SIR es un servicio, que acciones se realizarán ante los organismos de control.					
11	Presentar el plan de negocios de los ingresos no tarifarios de la explotación de productos y servicios en la PLMQ.					
12	Presentar los indicadores y análisis socioeconómicos VAN y TIR del proyecto PLMQ.					





13	Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0383, aprobada el 28 de marzo de 2013, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del mismo año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, con la contratación del estructurador técnico y operador internacional por el lapso de 6 años, ¿Cuál será la función de la EPMMQ y del personal que son alrededor de 100 empleados?
14	En el informe ejecutivo quincenal No. 56, señala actividades pendientes de realizar en casi todos los acápites, sin embargo, no se señalan las fechas límites de ejecución de tareas, ni los responsables, tampoco se permite observar el avance significativo desde el último informe, considerando que EPMMQ tiene la obligación de presentar este tipo de informes con una periodicidad quincenal ante el Concejo, es necesario se determine plazos y responsables.
15	¿Cuál es el costo total del Proyecto Metro de Quito?, arrancamos con un costo inicial, en la Alcaldía de Augusto Barrera de 1.538 millones, con el Alcalde Mauricio Rodas 2.009 millones, con el Alcalde Santiago Guarderas se contrata el estructurador técnico en 1.3 millones, operador internacional en 216 millones, remediación ambiental de la parada la Pradera 14,7 millones, la consultoría de causalidad de Solanda 1,2 millones, el SIR sin datos ciertos de su costo, imprevistos de obra y consultorías adicionales. En definitiva, se requiere conocer el costo total del proyecto integral que permita tener al Metro de Quito operando. Informe detallado.
16	Según el informe entregado No. 56, el avance de la obra civil al 15 de junio de 2023 físico llega al 99,98% y económico llega al 99,73%; es decir, la entrega definitiva de la obra sigue pendiente, debemos entender que las fechas señaladas por el cronograma para la transferencia de activos (entre agosto y octubre de 2023) correspondería a la entrega definitiva de la obra, si no es así, entonces ¿Cuándo el Municipio recibirá la obra definitivamente? ¿Cuáles son las partes de la obra que el operador contratado recibió para la ejecución de la operación del Metro? Si no recibió nada, ¿Cómo esperaba operar?
17	Todo sistema de transporte público masivo en el mundo recibe una subvención, en razón de que los estudios de Metro Madrid, determinaron que se requieren 400.000 mil pasajeros al día para cubrir los costos de operación y mantenimiento, ¿Cuál será la demanda diaria estimada de pasajeros en la sub troncal del Metro en la fecha que se indica entrará en operación comercial?, si no se cubren los costos operativos y mantenimiento ¿Cuál es el valor que el Municipio de Quito tendrá que subsidiar? ¿Se han establecido cuáles serán las fuentes de financiamiento para ese subsidio? Informe detallado.
18	Los recursos que se invierten en el Metro de Quito, son recursos que la ciudad deja de utilizar en otras necesidades, lo cual es loable siempre que los objetivos priorizados resulten en servicios que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, por ello es importante que se señale ¿Desde qué fecha se está realizando el pago del servicio de la deuda o crédito con los diferentes multilaterales, respecto del Proyecto Metro de Quito y cuáles son los años del endeudamiento (amortización), cuánto es el porcentaje del presupuesto municipal que se destina al pago de los créditos?





19	El 29 de noviembre de 2022, se firma el contrato para la operación de la PLMQ con la Empresa Operadora Metro de Medellín Trasdev EOMMT S.A.S.; me queda la duda de ¿Cuál será la empresa que fiscalizará la operación comercial del Metro?, ¿Se tiene un cálculo aproximado del costo que esto significará para la operación comercial?				
20	En el informe presentado, se hace mención que los mantenimientos de todos los sistemas, todo no se han contratado y que los TDRs ni siquiera se han configurado, la gran pregunta es ¿Exlos recursos financieros presentes y futuros para esta contratación?				
21	Una vez contratado el operador internacional Metro Medellín y Transdev, considerando que estamos hablando de una contratación pública, entiendo que existen planillas pendientes de pago; sin embargo, es importante que se tenga en cuenta que existió una suspensión unilateral del servicio ¿Cuál es la solución que se está construyendo para solventar los meses de ejecución contractual en la que no se ha prestado el servicio? ¿Se está revisando el contrato?				
22	Los quiteños y quiteñas esperan que el sistema de transporte metropolitano sea ágil y eficiente, pero sobre todo que esté totalmente integrado. En la operación comercial que se anuncia será en diciembre del 2023, los usuarios tendrán ya un medio de pago que funcione bajo el SIR; sin embargo, en el informe presentado se hace constar que el SIR será exclusivamente para el Metro, es decir, sin integración con las otras modalidades de transporte de superficie. ¿El código QR planteado servirá solo para el Metro?, ¿Se podrá realizar la integración tarifaria para los usuarios como lo establece la Ordenanza 017-2020?				
23	Puesto que no me quedó claro en el informe presentado, respecto del SIR, indique ¿Cuál es el estado de implementación del sistema de recaudo electrónico y su cronograma? ¿Cuál es el costo del sistema de recaudo incluido los controles de acceso y la fibra óptica de interconexión entre todas las estaciones y la contratación del fideicomiso?, ¿Para su contratación se realizó alguna comparación de proveedores tecnológicos y sus respectivas experiencias a nivel mundial, respecto del SIR?				
24	El informe presentado señala que el avance de las pruebas de integración de todos los sistemas alcanza el 20%, lo que se entiende que cada sistema funciona bastante bien independientemente, pero no se han realizado las suficientes pruebas del funcionamiento total, en este sentido, ¿Cuál es el cronograma de las pruebas de integración, resultados y el costo?				
25	La obra del Metro es esperada por todo el pueblo de Quito, han pasado al menos 10 años desde el inicio de obra, por lo que es imperativo se explique ¿Cuántas extensiones de plazo de la obra y de la operación comercial han sido aprobadas, cual fue el costo para la ciudad y si se justificaron suficientemente con los respectivos informes técnicos, financieros y legales?				
26	En el caso del Barrio Solanda, informar si la Empresa Metro y el Municipio presentaron el reclamo a la empresa aseguradora de la construcción del Metro respecto de las pólizas vigentes y si reclamaron las salvaguardas previstas por las multilaterales.				





Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0649-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2023

27

La transparencia es una condición necesaria sobre todo para una obra de la dimensión del Metro de Quito, por ello sírvase informar si existen procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole derivados de la contratación o ejecución de la obra, del intento de funcionamiento, de las relaciones laborales o de cualquier otra naturaleza.

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano de Quito, dispone:

Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar". (Lo acentuado me pertenece)

En virtud de lo expuesto, y considerando el volumen de la información solicitada que exige coordinar acciones con diferentes unidades operativas de la empresa, clasificar, procesar y sistematizar la documentación a ser remitida, la EPMMQ se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; en virtud de lo cual solicito a usted muy comediamente, se nos extienda 7 días más de plazo con el objetivo de atender a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Víctor Hugo Villacrés Endara GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0219-O

Copia:

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster







Natalya Lizbeth Mejía Morejón

Secretaria General

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2023-07-21	
Aprobado por: Víctor Hugo Villacrés Endara	vv	EPMMQ-GG	2023-07-21	



